MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	**INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL**
	FECHA DEL INFORME: 31 de agosto de 2021
CONTRATO Y/O ACUERDO N.144-CENACAVI-2020	FECHA FIRMA CONTRATO: 03 DE JULIO DE 2020

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN LO REQUIERAN Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DAVAA MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO AL EJERCITO NACIONAL" EMPRESA: WOLRD FUEL SEVICES

Contratos adicionales y/o modificatorios

TIPO	FECHA	OBJETO
MODIFICATORIO No.1 (PRORROGA No. 1)	21/08/2020	CLAUSULA PRIMERA: actualícese la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día el día 30 de noviembre de 2020..
CONTRATO MODIFICATORIO No.2 (PRORROGA No. 2- ADICIÓN No- 1)	18/11/2020	CLAUSULA PRIMERA: Actualícese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR del contrato principal, adicionando el monto de COP $680.192.002,50 para un valor total del contrato a la fecha de COP $2.040´576.007,50. CLAUSULA SEGUNDA: Actualícese la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del contrato principal, considerando la siguiente forma de pago para la presente adición: "El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, tiene previsto la siguiente forma de pago para la adición del contrato: El monto de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES, CIENTO NOVENTA Y DOS MIL, DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MC/TE ($680.192.002,50) por medio de PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES hasta por la asignación del presupuesto de los puntos adjudicados; lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato modificatorio CLAUSULA TERCERA: Actualícese la CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato principal CLAUSULA CUARTA: Actualícese la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2020.
MODIFICATORIO No.3 (PRORROGA No. 3)	29/12/2020	CLAUSULA PRIMERA: Actualícese la CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del modificatorio No. 2, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de abril de 2021

1.1. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES TIPO JET-A-1

PUNTO	MODALIDAD	PRESUPUESTO POR PUNTO	MARGEN DE COMERCIALIZACION
AP-CARTAGENA-(BOLIVAR)	AEROPUERTO AL ALA	$24.849.991	1.353,96
AP-B/CABERMEJA (SANTANDER)	AEROPUERTO AL ALA	$9.556.055	3.246,59
AP-BUCARAMANGA (SANTANDER)	AEROPUERTO AL ALA	$38.043.159	2.033,28
AP-CONVENCION (NORTE DE SANTANDER)	AEROPUERTO AL ALA	$21.359.496	6.260,00
AP CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	AEROPUERTO AL ALA	$98.653.218	2.198,99
H-TUNJA (BOYACA)	HELIPUERTO AL ALA	$55.307.824	4.155,00
TUNJA (BOYACA)	CARROTANQUE A GRANEL EN HELIPUERTO	$3.735.959	7.071,00
BUCARAMANGA (SANTANDER)	CARROTANQUE A GRANEL EN AEROPUERTO	$3.506.646	6.060,00
CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	CARROTANQUE A GRANEL EN AEROPUERTO	$2.745.988	4.863,00
AP-IPIALES (NARIÑO)	AEROPUERTO AL ALA	$4.444.172	9.557,00
AP-PASTO (NARIÑO)	AEROPUERTO AL ALA	$83.134.731	8.987,00
AP-TUMACO (NARIÑO)	AEROPUERTO AL ALA	$51.525.901	9.200,00
AP-TUMACO (NARIÑO)	CARROTANQUE A GRANEL EN AEROPUERTO	$4.348.448	9.202,00
H-APIAY (META)	HELIPUERTO AL ALA	$70.490.364	6.660,00
H-GRANADA (META)	HELIPUERTO AL ALA	$22.863.012	6.540,00
APIAY (META)	CARROTANQUE A GRANEL EN HELIPUERTO	$4.137.785	7.203,00
GRANADA (META)	CARROTANQUE A GRANEL EN HELIPUERTO	$3.516.928	6.544,00
AP-NEIVA (HUILA)	AEROPUERTO AL ALA	$16.651.697	5.391,00
AP- PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	AEROPUERTO AL ALA	$14.234.503	12.460,00
AP-LETICIA (AMAZONAS)	AEROPUERTO AL ALA	$7.746.018	4.974,07
AP-PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	AEROPUERTO AL ALA	$10.656.103	7.560,00
H-SAN VICENTE (CAQUETA)	HELIPUERTO AL ALA	$72.713.489	7.083,00
SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETA)	CARROTANQUE A GRANEL EN HELIPUERTO	$4.284.346	8.105,00
AP-APARTADO (ANTIOQUIA)	AEROPUERTO AL ALA	$146.306.167	4.075,89
AP-CAUCASIA(ANTIOQUIA)	AEROPUERTO AL ALA	$46.697.255	9.093,00
AP-MONTERIA (CORDOBA)	AEROPUERTO AL ALA	$30.504.316	3.749,49
AP-RIONEGRO (ANTIOQUIA)	AEROPUERTO AL ALA	$11.334.573	1.526,14
AP-COVEÑAS (CORDOBA)	AEROPUERTO AL ALA	$11.550.486	7.369,00
H-PUERTO BERRIO(ANTIOQUIA)	HELIPUERTO AL ALA	$41.373.444	6.285,00
PTO. BERRIO (ANTIOQUIA)	CARROTANQUE A GRANEL EN HELIPUERTO	$3.796.530	7.184,00
PUERTO JORDAN (ARAUCA)	CARROTANQUE A GRANEL	$26.542.813	2.563,95
AP-PUERTO CARREÑO (VICHADA)	AEROPUERTO AL ALA	$21.609.909	5.215,00
YOPAL (CASANARE)	CARROTANQUE A GRANEL EN AEROPUERTO	$3.195.676	3.340,00
BOGOTA D.C	CARROTANQUE A GRANEL	$388.967.003	502,97

2. **VALOR DEL CONTRATO:** DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($2.040.576.007,50)
VIGENCIA 2020. MIL TRECIENTOS SESENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE ($1.360.384.005,00)

ADICION. SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($680.192.002,50)

2.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR PESOS DIVISAS	VALOR EN PESOS GASTOS DE NACIONALIZACION	VALOR TOTAL ENPESOS
CONTRATO PRINCIPAL	**$1.360.384.005,00**	-	**$1.360.384.005,00**
ADICION	**$680.192.002,50**	-	**$680.192.002,50**
VALOR TOTAL	**$2.040.576.007,50**	-	**$2.040.576.007,50**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS EN PESOS

CONTRATADO	PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR

TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2020	$ 1.360.384.005,00	178620	21/09/2020	261602420	22/09/2020	43.094.249,38	1.317.289.755,62
			185120	15/10/2020	285671720	16/10/2020	171.905.083,26	1.145.384.672,36
		$680.192.002,50	207520	5/11/2020	312628920	6/11/2020	393.111.623,77	1.432.465.051,09
			236720	1/12/2020	348645520	2/12/2020	313.765.473,08	1.118.699.578,01
			266620	18/12/2020	380861420	22/12/2020	304.939.398,77	813.760.179,24
			2721	14/01/2021	17041921	4/02/2021	66.891.587,49	746.868.591,75
			35421	26/02/2021	43123221	3/03/2021	61.487.130,65	685.381.461,10
			35421	26/02/2021	43123221	3/03/2021	340.471.305,28	344.910.155,82
			59021	30-mar.-21	80351521	14-abr.-21	167.766.170,65	177.143.985,17
			80621	30-abr.-21	111866321	14-may.-21	4.427.592,39	172.716.392,78
			80721	30-abr.-21	111867921	14-may.-21	79.703.766,69	93.012.626,09
			123621	29-jun.-21	163696921	8-jul.-21	74.566.506,13	18.446.119,96
			145221	26-jul.-21	191070221	4-ago.-21	18.441.891,53	4.228,43
Reducción mediante acta No. 047 de fecha 27-08-2021								-4.228,43
ADICION		$ 680.192.002,50						
CONTRATO INICIAL		$ 1.360.384.005,00						
TOTAL CONTRATO		$ 2.040.576.007,50	-	-	-	-	2.040.571.779,07	

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR$
DIVISAS	2020	27520	13-03-2020	26820	06-07-2020	$1.360.384.005,00
	2020	27520	28-10-2020	26820	20-11-2020	$680.192.002,50
	VALOR TOTAL EN $ DIVISAS					$2.040.576.007,50

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato, es el 30 de abril del año 2020.

3.1. BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
1. ENTREGA	FACTURADO AGOSTO	$ 43.094.249,38
2. ENTREGA	FACTURADO SEPTIEMBRE	$ 171.905.083,26
3. ENTREGA	FACTURADO OCTUBRE	$ 393.111.623,77
4. ENTREGA	FACTURADO NOVIEMBRE	$ 313.765.473,08
5. ENTREGA	FACTURADO DICIEMBRE	$ 304.939.398,77
6. ENTREGA	FACTURADO DICIEMBRE 2	$ 66.891.587,49
7. ENTREGA	FACTURADO ENERO 2021	$ 0
8. ENTREGA	FACTURADO FEBRERO 2021	$ 401.958.435,93
9. ENTREGA	FACTURADO MARZO 2021	$ 167.766.170,65
10. ENTREGA	FACTURADO ABRIL 2021	$ 84.131.359,08
11. ENTREGA	FACTURADO MAYO 2021	$ 0,00
12. ENTREGA	FACTURADO JUNIO 2021	$ 93.008.397,66
TOTAL FACTURADO A LA FECHA		$ 2.040.571.779,07
SOBRANTE DE EJECUCION		$ 4.228,43
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 1.360.384.005,00
VALOR ADICION		$ 680.192.002,50
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$ 2.040.576.007,50

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 21-44-101326836 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 9 de julio de 2020
fecha de elaboración 9 de julio de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30-06-2020	30-06-2021	$408.115.201,50
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	30-08-2020	28-02-2021	$408.115.201,50
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-06-2020	30-12-2023	$68.019.200,25
Calidad de los Servicios	30-08-2020	28-02-2021	$408.115.201,50

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101151818-0 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 9 de julio de 2020
fecha de elaboración 9 de julio de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30-06-2020	30-12-2020	$263.340.900,00

MODIFICATORIO No.1 (PRORROGA No. 1).
Garantía única de cumplimiento No. 21-44-101326836 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 4 de septiembre de 2020
fecha de elaboración 24 de agosto de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30-06-2020	30-09-2021	$408.115.201,50
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	30-08-2020	28-02-2021	$408.115.201,50
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-06-2020	30-03-2024	$68.019.200,25
Calidad de los Servicios	30-08-2020	28-02-2021	$408.115.201,50

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101151818-0 ANEXO 1
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 4 de septiembre de 2020
fecha de elaboración 24 de agosto de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30-06-2020	30-03-2021	$263.340.900,00

MODIFICATORIO No.2 (PRORROGA No. 2 ADICION 1).
Garantía única de cumplimiento No. 21-44-101326836 ANEXO 4
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 27 de noviembre de 2020

fecha de elaboración 25 de noviembre de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30-06-2020	30-10-2021	$ 612,172,802.25
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	30-08-2020	30-05-2021	$102,028,800.38
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-06-2020	30-04-2024	$ 612,172,802.25
Calidad de los Servicios	30-08-2020	30-05-2021	$ 612,172,802.25

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101151818-0 ANEXO 2
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 27 de noviembre de 2020
fecha de elaboración 25 de noviembre de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30-06-2020	30-04-2021	$263.340.900,00

MODIFICATORIO No. 3 (PRORROGA No. 3).
Garantía única de cumplimiento No. 21-44-101326836 ANEXO 5
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 08 de septiembre de 2021
fecha de elaboración 30 de diciembre de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	30-06-2020	03-03-2022	$ 612,172,802.25
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Servicios	30-08-2020	30-05-2021	$ 612,172,802.25
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-06-2020	30-08-2024	$102,028,800.38
Calidad de los Servicios	30-08-2020	30-05-2021	$ 612,172,802.25

Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101151818-0 ANEXO 3
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación 08 de septiembre de 2021
fecha de elaboración 30 de diciembre de 2020

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30-06-2020	30-08-2021	$263.340.900,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

PARAFISCALES

- DURANTE EL PRESENTE MES SE VERIFICO QUE EL CONTRATISTA DIERA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES Y ARL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, Y EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 828 DE 2003, EL DECRETO 0862 DE FECHA 26 DE ABRIL

DE 2013, PARA LO CUAL SE ANEXA EL CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

- DURANTE LA RECEPCIÓN DEL COMBUSTIBLE REALIZADA POR LOS BATALLONES DE MOVILIDAD Y MANIOBRA PARA EL PRESENTE MES SE VERIFICO QUE EL CONTRATISTA DIERA CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN FORMATO No 1 Y DEMAS DOCUMENTOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEACUERDO AL CONTRATO 144-CENACAVIACION-2020.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	VALOR PAGADO	% de Ejecución Física	% Ejecución Financiera
$ 2.040.576.007,50	$2.040.571.779,07	100%	100%

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- El contrato se ejecutó al 100% una vez se realizaron las reducciones de CDP y CRP de la vigencia 2020.
- Se aclara que la catalogación del combustible se encuentra estandarizada por el SILOG bajo el código SAP 9130 80-000-2286, y por lo tanto no fue necesario que la empresa entregara ficha técnica del producto adquirido.
- Mediante el presente informe se hace corrección a los documentos presupuestales.
- Se deja constancia que el informe No. 11 se cometió un error de digitación en la fecha, siendo este del día 19 de mayo de 2021

9. ANEXOS AL INFORME

- Documento hydrokits de fecha 25 de mayo de 2021
- Documento novedades de facturas de venta de fecha 20 de mayo de 2021
- Página No. 56 del *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO DE BIENES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*

MY. FABIAN ANDRES ALPALA BENAVIDES
decoaejercito@gmail.com
C.C No. 1113620593

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021519001068651**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA -85.1

Bogotá, Cundinamarca, 25 de mayo de 2021

Señores
WORLD FUEL SERVICE
Bogotá, D.C.

ASUNTO: SOLICITUD HYDROKITS

Respetuosamente solicitamos a su empresa nos suministren las Pruebas Hydrokit que están estipuladas en el *contrato No. 144-CENACAVIACION-2020- WFS ESPECIFICACION TECNICA ITEM 7: PRUEBAS DE CALIDAD DEL COMBUSTIBLE: Para la entrega de combustible a Granel por medio de carrotanques o vía aérea, los CONTRATISTAS deberán suministrar un tubo de Hydrokit de 15 PPM (partes por millón), por cada 200 Galones de Combustible a entregar, los cuales deberán tener como mínimo entre OCHO (8) y DOCE (12) meses de vida útil antes de su fecha de vencimiento el control de la entrega de los Hydrokit, estarán a cargo del Departamento de Combustible de Aviación.*

En relación a lo anterior se solicitan **396** pruebas Hydrokit, por la adquisición de 79.200,00 Galones de combustible de aviación modalidad a granel correspondientes al periodo del 01 de Agosto del 2020 al 20 de Abril del 2021. Al respecto se discriminan los pedidos a granel mes a mes, así:

CONTROL DE HIDROKIT AGOSTO					
144-CENACAVIACION-2020 WFS	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
	NO	REALIZO	PEDIDOS	A	GRANEL
TOTAL			-	U/D 00	

CONTROL DE HIDROKIT SEPTIEMBRE					
144-CENACAVIACION-2020 WFS	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
	25/08/20	353504	5000,00	BOGOTA	002
	25/08/20	353505	5000,00	BOGOTA	001
TOTAL			10.000,00	U/D 25	

Escaneado con CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519001068651 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DAVAA-DECOA-85.1

CONTROL DE HIDROKIT OCTUBRE					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
144-CENACAVIACION-2020 WFS	21/09/20	354592	5000,00	BOGOTA	004
	21/09/20	354593	5000,00	BOGOTA	005
	21/09/20	354594	5000,00	BOGOTA	006
	30/09/20	354998	3000,00	PTO JORDAN	003
	30/09/20	355198	5000,00	BOGOTA	007
	30/09/20	355199	5000,00	BOGOTA	008
	30/09/20	355200	5000,00	BOGOTA	009
TOTAL			**33.000,00**	**U/D 165**	

CONTROL DE HIDROKIT NOVIEMBRE					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
144-CENACAVIACION-2020 WFS	13/10/20	355493	5000,00	BOGOTA	010
	13/10/20	355497	3000,00	YOPAL	011
	23/10/20	356302	5000,00	BOGOTA	012
	28/10/20	356761	5000,00	BOGOTA	013
TOTAL			**18.000,00**	**U/D 90**	

CONTROL DE HIDROKIT DICIEMBRE					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
144-CENACAVIACION-2020 WFS	19/11/20	358278	5000,00	BOGOTA	015
TOTAL			**5.000,00**	**U/D 25**	

CONTROL DE HIDROKIT ENERO-FEBRERO 2021					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
144-CENACAVIACION-2020 WFS	31/01/21	365264	1.700,00	CUCUTA	016
TOTAL			**1.700,00**	**U/D 9**	

CONTROL DE HIDROKIT MARZO 2021					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
144-CENACAVIACION-2020 WFS	10/03/21	368931	5.000,00	BOGOTA	017
TOTAL			**5.000,00**	**U/D 25**	

CONTROL DE HIDROKIT ABRIL 2021					
	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
144-CENACAVIACION-2020 WFS	20/03/21	369618	1.000,00	CUCUTA	016
TOTAL			**1.000,00**	**U/D 5**	

Escaneado con CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021519001068651 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DAVAA-DECOA-85.1

CONTROL DE HIDROKIT MAYO 2021					
144-CENACAVIACION-2020 WFS	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	LUGAR	PEDIDO
	20/04/21		5.500,00	BOGOTA	018
TOTAL			5.500,00	U/D 25	

Atentamente,

Mayor **CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA**
Supervisor Contratos Combustibles de Aviación. (E)

Elaboró: CP. VINASCO GUSTAVO
Suboficial Pedidos Combustibles de Aviación DECOA

Revisó: MY. CESAR FRANCO
Oficial área Administrativa DECOA (E)

Escaneado con CamScanner

World Fuel Services Company LLC. Suc. Colombia
Avenida Calle 26 No. 102 - 20
Edificio Buro 26 Oficina 205
PBX: (571) 703 6501
Bogota, D.C. - Colombia
www.wfscorp.com

Bogotá, D.C 20 de mayo de 2021

Señor Mayor
FABIAN ANDRES ALPALA BENAVIDES
Supervisor del Contrato
Ejército Nacional

Asunto: Carta aclaratoria

En atención al Contrato de suministro No 144-CENACAVIACION-2020 celebrado entre el EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y la firma WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA, cuyo objeto es la "adquisición y suministro de combustible de aviación tipo jet a-1 para las aeronaves del ejército nacional, aeronaves estatales que por intermedio de cooperación lo requieran y aeronaves civiles que presten sus servicios a la DAVAA mediante contratos de horas rentadas o en cumplimiento de alguna misión en apoyo al Ejército Nacional".

Gentilmente me permito comunicarles un impacto en nuestra logística debido a la difícil situación de orden público que presenta nuestro país a nivel nacional. Las protestas, sucesos de violencia, enfrentamientos y saqueos que se vienen presentando desde el miércoles 28 de abril de 2021, en el marco del Paro Nacional, han generado retrasos en nuestra operación, impactando nuestra logística de entrega y radicación de las facturas del presente contrato.

Los mantendremos informados sobre el avance de esta situación. Nos encontramos trabajando para poder llevar a cabo la entrega de las facturas en el menor tiempo posible

Atentamente,

Nathaly Solano
Operations Support

La entrada de almacén se realiza en pesos, por el valor establecido en la declaración de importación, es decir por el valor nacionalizado; convirtiéndose éste en el costo histórico o de adquisición.

4.1.2.10.7 OFSSET

Los bienes recibidos de conformidad con lo estipulado en los convenios derivados de Cooperación Industrial y Social - OFFSET, se les debe realizar la entrada al almacén soportada en los siguientes documentos:

- Convenio derivado de Cooperación Industrial y Social OFFSET
- Factura comercial para efectos aduaneros (con la descripción que se genera por un Convenio de Cooperación Industrial y Social OFFSET, sin costo para el Ministerio de Defensa Nacional)
- La Declaración de Importación – Nacionalización
- Acta de entrega (con la descripción de las actividades a las cuales van destinados los bienes e indicando que corresponde a material y equipo no reembolsable y que ingresas en cumplimiento del convenio)

Así mismo, se debe efectuar control sobre los bienes entregados y determinar la responsabilidad de la custodia de los mismos.

4.1.2.10.8 Combustible de aviación

El combustible de aviación se constituye como un bien de consumo por lo tanto debe ser objeto de control en todo su proceso logístico desde su adquisición, almacenamiento y consumo final.

La gestión y control de los Inventarios de combustible de aviación se encuentran estructurados en el Sistema Logístico SILOG.

La gestión de inventarios se adelantara de forma independiente para los siguientes materiales creados en el sistema:

- Turbo combustible de Aviación JET-A1 (Código de Material 1351297)
- Gasolina de Aviación AV-GAS 100-130 (Código de Material 1073505)
- Metanol al 40% (Código de Material 1366916)

Considerando las características particulares de los contratos de adquisición de combustible de aviación, el bien se reciben en los sitios dispuestos no obstante se establece la entrega de las factura con posterioridad, por estas sujeta a trámites administrativos; la entrada al almacén se realizará sin la factura de venta, sin embargo, esta se constituye en un requisito indispensable para aplicar las deducciones de carácter tributario y adelantar el trámite de pago.

Una vez se reciba el combustible se realizan las Entradas de Almacén por cada uno de los responsables, soportado en los siguientes documentos:

<u>En los Puntos de tanqueo propios</u>:

- Guía de transporte
- Formato de recepción de combustible Aviación (Recibo a satisfacción)
- Vale de tanqueo

<u>En los Puntos de tanqueo tercerizados</u>

- Guía de transporte
- Formato de recepción de combustible Aviación (Recibo a satisfacción)
- Planilla de consumos
- Vale de tanqueo

El Formato de recepción de combustible Aviación, certifica la entrega del producto al ala de la aeronave o la recepción de combustible de aviación que ingresan por los diferentes conceptos a los almacenes de la Unidad, documento que debe contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de entrega del producto
- Sitio de entrega del producto
- Tipo de entrega (a granel o a la aeronave)
- Matricula de la aeronave
- Tipo de producto
- Cantidad en galones
- Valor
- Nombre y apellidos, cedula y firma (Quien entrega)
- Grado, Nombre y apellidos, cedula y firma (Quien recibe)

El área responsable del control del combustible efectúa la revisión y verificación de la documentación provenientes de las empresas proveedoras que deben corresponder a los pedidos efectuados, verificando el correcto diligenciamiento de los soportes, confrontando las listas de precios los cuales deben corresponder a los estipulados en los contratos y tramita para pago.

4.1.2.10.9 Convenios

Corresponde a la dependencia encargada de ejercer la supervisión de los convenios, realizar los trámites administrativos y suministro de los soportes necesarios, para el recibo a través de los almacenes de los bienes derivados en virtud de convenios suscritos por la entidad.

4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE BIENES

La salida de almacén debe registrarse en el Sistema de Información Logístico SILOG por el almacenista en forma simultánea a la entrega de bienes, con base en la solicitud tramitada por el Jefe de la dependencia y autorizada por el Ordenador de gasto.

Las solicitudes de bienes que no se hagan dentro de la programación establecida, deben presentarse justificadas y llevar el visto bueno del Jefe de Abastecimiento o Jefe Logístico, para que el almacenista proceda a despacharlos.

La salida de almacén no debe contener tachones, enmendaduras, adiciones o intercalaciones. En caso de presentarse un error de tal naturaleza, el Jefe de Abastecimiento o Logístico deberá autorizar las correcciones y ajustes respectivos.

La salida de almacén debe contener firma y post firma del funcionario que recibe los bienes y del almacenista. Estos quedarán como constancia del traslado de responsabilidad por dichos bienes. Los espacios destinados para registrar el nombre, firma y número del documento de identidad del funcionario que recibe, deben ser diligenciados con carácter obligatorio.